



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

032/93

RESOLUCION Nº

Salta, 26 de febrero de 1.993  
Expediente Nº: 12.203/90

VISTO:

La necesidad de concretar la planificación de la Maestría en Atención Primaria de la Salud; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Dr. Alberto ALEMAN, Director del Departamento de Salud Pública;

Que por Resolución Rectoral se afecta un cargo de Profesor Asociado a la Facultad por el término de seis meses;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 01/93 del 16/2/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar temporariamente al Dr. Rubén Edgardo FIGUEROA, D.N.I. Nº 11.081.720, como Coordinador del Magister en Atención Primaria de la Salud , a partir del 01 de marzo de 1.993 por el término de seis meses.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la Planta Docente de Rectorado.

ARTICULO 3º El Coordinador designado deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

032/93

RESOLUCION NO

Salta, 26 de febrero de 1.993  
Expediente Nº: 12.203/90

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

MPZ  
img

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



Lic. MORICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO